

ACUERDO N° 29.-: En la Ciudad de San Lu s a DIEZ d as del mes de FEBRERO de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODR GUEZ, OMAR ESTEBAN URIA, FLORENCIO DAMI N RUBIO, ausente el Se or Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: I) INTERRUMPIR por razones funcionales a partir del d a 06-02-12, y por el t rmino de DIEZ (10) d as, la licencia compensatoria de la cual ven a gozando, correspondiente a la FERIA Judicial del mes de Enero de 2012, al Dr. **ERNESTO GABRIEL LUTENS**, Agente Fiscal N  1 de la Primera Circunscripci n Judicial, la que deber  hacerse efectiva antes del 30-09-12 como lo dispone el punto VII) del Acuerdo N 560/07.-

II) INTERRUMPIR por razones funcionales a partir del d a 03-02-12, y por el t rmino de doce (12) d as la licencia compensatoria de la cual ven a gozando, correspondiente a la FERIA Judicial del mes de Enero de 2012, al Dr. **FERNANDO JULIO DE VIANA**, Juez de C mara penal N  2 de la Primera Circunscripci n Judicial, la que deber  hacerse efectiva antes del 30-09-12 como lo dispone el punto VII) del Acuerdo N 560/07.-

III) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente DIECISEIS (16) d as de la FERIA Judicial del mes de Enero de 2012, a la Dra. **MARIA FLORENCIA BALLADORES VALLECILLO**, Secretaria del Juzgado de Familia y Menores de la Tercera Circunscripci n Judicial, la que deber  hacerse efectiva antes del 30-09-12 como lo dispone el punto VII) del Acuerdo N 560/07.-

IV) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente QUINCE (15) d as de la FERIA Judicial del mes de Enero de 2012, a la Dra. **BEATRIZ TARDIEU DE QUIROGA**, Juez de C mara de la Primera Circunscripci n Judicial, la que deber  hacerse efectiva antes del 30-09-12 como lo dispone el punto VII) del Acuerdo N  560/07.-

V) INTERRUMPIR por razones funcionales a partir del día 06-02-12, y por el término de DIEZ (10) DÍAS la licencia compensatoria de la cual venía gozando, correspondiente a la FERIA Judicial del mes de Enero de 2012, al Dr. **OSVALDO DANIEL PELA**, Secretaria del Juzgado Civil N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12 como lo dispone el punto VII) del Acuerdo N° 560/07.-

VI) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a DIECISEIS (16) días de la FERIA Judicial del mes de Enero de 2012, al Dr. **RAUL EDUARDO BARRERA**, Secretario de la Cámara Penal N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12 como lo dispone el punto VII) del Acuerdo N° 560/07.-

VII) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a DIECISEIS (16) días de la FERIA Judicial del mes de Enero de 2012, a la Dra. **SUSANA BEATRIZ GRAZIANO**, Defensora de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil de la Segunda Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12 como lo dispone el punto VII) del Acuerdo N° 560/07.-

VII) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a DIECISEIS (16) días de la FERIA Judicial del mes de Enero de 2012, al Dr. **NESTOR ARMANDO LUCERO**, Fiscal de Cámara de la Segunda Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12 como lo dispone el punto VII) del Acuerdo N° 560/07.-

VIII) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a DIECISEIS (16) días de la FERIA Judicial del mes de Enero de 2012, a la Dra. **MARIA PIA SCARVARDA BASALDUA**, Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12 como lo dispone el punto VII) del Acuerdo N° 560/07.-

IX) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a diez (10) días de la FERIA Judicial del mes de Enero de 2012, a la Dra. **MIRTA ESTELA LAZZARI**, Secretaria del

Juzgado Laboral N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12 como lo dispone el punto VII) del Acuerdo N° 560/07.-

X) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a DIEZ (10) días de la Feria Judicial del mes de Enero de 2012, a la Dra. **KARINA ANDREA CABRAL**, Secretaria de Cámara de la Segunda Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12 como lo dispone el punto VII) del Acuerdo N° 560/07.-

XI) INTERRUMPIR por razones funcionales a partir del día 02-02-12, y por el término de QUINCE (15) DÍAS la licencia compensatoria de la cual venía gozando, correspondiente a la Feria Judicial del mes de Enero de 2012, al Dr. **HUMBERTO EMILIANO AGUNDEZ**, Juez de Cámara de la Segunda Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12 como lo dispone el punto VII) del Acuerdo N° 560/07.-

XII) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a DIECISEIS (16) días de la Feria Judicial del mes de Enero de 2012, a la Dra. **SUSANA ELDA BRAVO DE MEDIAVILLA**, Juez de Cámara Penal N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12 como lo dispone el punto VII) del Acuerdo N° 560/07.-

XIII) INTERRUMPIR por razones funcionales a partir del día 01-02-12, y por el término de quince (15) días, la licencia compensatoria, la cual venía gozando, correspondiente a la Feria Judicial del mes de Enero de 2012, a la Dra. **MARCELA ALEJANDRA AURIAU**, Secretaria del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12 como lo dispone el punto VII) del Acuerdo N° 560/07.-

XIV) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a seis (6) días de la Feria Judicial del mes de Enero de 2012, a la Dra. **ADRIANA EDITH SIVOFF**, Secretaria del Juzgado de Instrucción N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, la que

deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12 como lo dispone el punto VII) del Acuerdo N°560/07.-

XV) CONCEDER licencia por razones de estudio (Art. 24° del Acuerdo N° 560/07-Reg. de Licencias) solicitada por la Dra. **MARIEL ELISABET LINARDI**, Juez de Cámara Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, desde el 13-02-12 hasta el 24-02-12, quien deberá acreditar la causal invocada.

XVI) AUTORIZAR la Dra. **EMMA BEATRIZ KLUSCH**, Secretaria Judicial del Superior Tribunal de Justicia a ausentarse de la jurisdicción a partir de la hora 14,00 del día 09-02-12 hasta la hora 24,00 del día 12-02-12, DESIGNANDO Subrogante a la Dra. **MIRNA RODRIGUEZ DE FONCUEVA**.-

XVII) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a catorce (14) días de la FERIA Judicial del mes de Enero de 2012, a la Dra. **SILVIA INES AIZPEOLEA**, Juez de Cámara Penal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12 como lo dispone el punto VII) del Acuerdo N°560/07.-

XVIII) INTERRUMPIR por razones funcionales a partir del día 02-02-12, y por el término de VEINTIUN (21) días, la licencia compensatoria, la cual venía gozando, correspondiente a la FERIA Judicial del mes de Enero de 2012, a la Dra. **MARIA DEL VALLE DURAN**, Secretaria del Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12 como lo dispone el punto VII) del Acuerdo N°560/07.-

XIX) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a QUINCE (15) días de la FERIA Judicial del mes de Enero de 2012, a la Dra. **ROSARIO DEL CARMEN VERDUGO**, Agente Fiscal N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12 como lo dispone el punto VII) del Acuerdo N°560/07.-

XX) AUTORIZAR a la Dra. **SANDRA ELIZABETH PIGUILLEM**, Juez de Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial, a hacer uso de

licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial del mes de Enero de 2012, desde el 01-03-12 hasta el 16-03-12.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-